



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE SALUD

3235

Anuncio de notificación y citación a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo del procedimiento ordinario 686/2024

Que en fecha 11 de marzo de 2025, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears dicta decreto por el que se estima el recurso de reposición interpuesto por el señor José Antonio Cabot Llambias, en nombre y representación de la señora Eva Gomis Hurtado, contra la Diligencia de Ordenación de fecha 17 de diciembre de 2024.

El citado decreto acuerda estimar el recurso de reposición interpuesto, dejar sin efecto la diligencia impugnada y rectificar el decreto de fecha 18 de noviembre de 2024 en el que se indicaba erróneamente que la señora Gomis había interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución que desestimaba el recurso de alzada interpuesto por la señora Marina Sáenz, cuando debía haberse indicado que interpuso recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la consejera de Salud que desestimaba el recurso de alzada interpuesto por la señora Gomis contra las dieciocho resoluciones dictadas por el director general de Prestaciones, Farmacia y Consumo de convocatoria de sendos concursos de méritos para la adjudicación de oficinas de farmacia.

A estos efectos, de conformidad con la diligencia de fecha 14 de marzo de 2025 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, se comunica a efectos de notificación y emplazamiento, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa administrativa, que se ha interpuesto recurso contencioso administrativo (PO 686/2024) por la señora Eva Gomis Hurtado contra Resolución de la consejera de Salud, de fecha 16 de septiembre de 2024, por la que se desestima el recurso de alzada formulado por la señora Gomis, contra las dieciocho resoluciones del director general de Prestaciones, Farmacia y Consumo por la que se convocan sendos concursos de méritos para la adjudicación de las farmacias: Alcúdia 3, Alcúdia 4, Artà, s'Arenal de Llucmajor, Son Servera, Porto Cristo, Pina, Can Picafort, Cala Lliteres, Marratxí, Cala Millor, Calonge, Platja de Muro, Santa Margalida, Eivissa (distritos 3 y 4), Port de Pollença, urbanización Les Palmeres y Cala Rajada, en ejecución de las sentencias de 27 de mayo de 2013 del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears y las sentencias de 28 de abril de 2015 y de 21 de julio de 2021 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo y de la sentencia 589/2021, de 9 de noviembre de 2021, del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears.

Por todo ello, en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 29/1998, las personas interesadas pueden comparecer y personarse como demandadas ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de nueve días, a contar a partir del día siguiente de la presente publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Los interesados deberán comparecer, en legal forma, mediante procurador con poder al efecto y firma de letrado. Asimismo, se advierte que en caso de personarse fuera del plazo indicado se les tendrá como parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y en el supuesto de no personarse oportunamente continuará el procedimiento en todos sus trámites sin que dé lugar a la práctica de notificación alguna.

Palma, en fecha de la firma electrónica (27 de marzo de 2025)

El director general de Prestaciones, Farmacia y Consumo
Juan Simonet Borrás